



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

UBU-2022-0031 CM Condiciones de licitación Bolsas UBU
N.doc

LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Solo se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos mediante el uso de la Plataforma de Contratación Electrónica PLYCA. Las empresas que deseen licitar en este procedimiento deberán presentar la documentación siguiendo las instrucciones de cumplimentación que figuran en el ANEXO I DE INSTRUCCIONES

TIPO DE CONTRATO:

SUMINISTRO.- Artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (en adelante LCSP)

PROCEDIMIENTO:

CONTRATO MENOR con concurrencia ilimitada, al amparo de lo establecido en la Guía para la contratación de obras, suministros y servicios en la Universidad de Burgos.

Nº EXPEDIENTE:

UBU/2023/0031

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE 10.000 BOLSAS DE TELA 100% ALGODÓN DE 140 GR. COLOR CRUDO IMPRESAS A UNA TINTA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):

Doce mil cien euros (12.100 €)

IDENTIFICACIÓN DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS:

Oficina Contable: Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Código U05100012

Órgano Gestor: Universidad de Burgos. Código U05100001.

Unidad Tramitadora: Unidad Tramitadora de Servicios Generales: Código GE0003416.





CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

SUMINISTRO DE 10.000 BOLSAS DE TELA 100% ALGODÓN DE 140 GR. COLOR CRUDO IMPRESAS A UNA TINTA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXPEDIENTE: UBU/2023/0031

Abreviaturas:

- LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- RGLCAP: Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.
- RDDP: Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

P1	- Objeto del contrato: SUMINISTRO DE 10.000 BOLSAS DE TELA 100% ALGODÓN DE 140 GR. COLOR CRUDO IMPRESAS A UNA TINTA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.
-----------	---

P2	- Nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV): La codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por Reglamento CE 213/2008 es: 18936000-9 Bolsas textiles.
-----------	--

P3	Necesidad e idoneidad del contrato: El objeto de este contrato es la fabricación de las bolsas personalizadas, como material de promoción, información y comunicación de la Universidad de Burgos
-----------	---

P4	Presupuesto base de licitación	
	Presupuesto máximo de licitación: Base imponible: Diez mil euros. I.V.A. 21 %: Dos mil cien euros. Total: Doce mil cien euros.	10.000 € 2.100 € 12.100 €





P5	Constancia expresa de la existencia de crédito:		
	ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
	2023	30116 321AG 221.22	12.100 €
	- Financiación: Presupuesto ordinario de la Universidad de Burgos.		

P6	Plazo de ejecución: 1 Mes, a contar desde el día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación Plyca, del expediente de contrato menor indicado en el punto Posibilidad de prórrogas: Lo establecido en la LCSP
----	---

P7	Publicidad: Perfil de contratante: http://contratacion.ubu.es/licitacion/UltimosExpte.do
----	--

P8

Criterios de valoración de las ofertas:

1	Criterios evaluables mediante fórmulas	Ponderación
A	Oferta económica.	Hasta 90 puntos

1.A.- Oferta económica (hasta 90 puntos).

La valoración de la oferta económica se realizará de forma proporcional entre las diferentes ofertas presentadas siguiendo la siguiente fórmula:

$$V = P \times (Ob / OV)$$

Donde:

V= Puntos obtenidos en aplicación de la fórmula.

P= Número de puntos máximo del criterio.

Ob= Oferta más baja

OV= Oferta a Valorar

Será considerada incura en presunción de anormalidad una oferta que sea inferior en más de 15 puntos porcentuales respecto de la media de la baja del conjunto de las ofertas presentadas, tomada en porcentual.

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.





Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anomalía, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

2	Criterios que dependen de un juicio de valor	Ponderación
A	Características Técnicas y Calidades	Hasta 10 puntos

2. A- Características superiores en calidad y prestaciones a las solicitadas en el PPT (Hasta 10 puntos)

Cumplidos los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, se valorarán las características superiores en calidad a las solicitadas en el PPT. Para ello las empresas aportarán una **memoria descriptiva** de las características asociadas al modelo de bolsa ofertado, funcionalidad, ergonomía, certificaciones o sellos de calidad de cumplimiento con los estándares de sostenibilidad como por ejemplo: Sello de calidad o certificado Amfori, OEKO-TEX® STANDARD 100, o documentos acreditativos de carácter similar

La valoración se efectuará de la siguiente manera:

Excelente: 100% de la puntuación máxima asignada.

Buena: 75 % de la puntuación máxima asignada.

Genérica: 50% de la puntuación máxima asignada.

Insuficiente: 0% de la puntuación máxima asignada.

Donde:

- **EXCELENTE:** Las características de la bolsa superan de manera significativa los mínimos exigidos, en cuando a calidad, funcionalidad y ergonomía adicionales llevándolos al grado de excelencia.
- **BUENA:** Las características de la bolsa superan los mínimos exigidos, en cuando a calidad, funcionalidad y ergonomía adicionales pero sin llegar al nivel de excelencia anterior.
- **GENÉRICA:** Las características de la bolsa mejoran de manera discreta los mínimos exigidos, en cuando a calidad, funcionalidad y ergonomía adicionales pero sin consideraciones relevantes que merecieran ser resaltadas, resultando ser meras declaraciones o características genéricas.
- **INSUFICIENTE:** Las características de la bolsa no superan los mínimos exigidos, en cuando a calidad, funcionalidad y ergonomía adicionales.

De acuerdo con lo que establece el artículo 146 de la LCSP, será requisito necesario obtener un mínimo de 5 puntos de valoración en los criterios que dependen de un juicio de valor para poder pasar a la fase siguiente (valoración de criterios evaluables mediante fórmulas).

ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:

Tendrán preferencia en la adjudicación de este contrato, las proposiciones





	presentadas por aquellas empresas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. Asimismo, en el caso de persista la igualdad tendrán preferencia con las proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores una vez constatado el empate, después de valorar los criterios que figuran en este Pliego. En caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate éste se determinará por sorteo.
P9	Solo se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos mediante el uso de la Plataforma de Contratación Electrónica PLYCA. Las empresas que deseen licitar en este procedimiento deberán presentar la documentación siguiendo las instrucciones de cumplimentación que figuran en el ANEXO DE INSTRUCCIONES, dentro del plazo de presentación establecido en el anuncio de licitación. Las proposiciones se presentarán redactadas en lengua española o traducidas oficialmente a esta lengua. Se hace constar que el licitador es responsable de la veracidad de los documentos que aporte y que, en particular, se advierte que el hecho de incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad o solvencia es causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, conforme al artículo 71.1 e) de la LCSP. La documentación se presentará en un único sobre electrónico: SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Contendrá: 1- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos: a) Declaración responsable del licitador de acuerdo con el modelo anexo a este Pliego. En los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante. 2- Documentación de la oferta: b) Memoria Memoria





	Contendrá los documentos donde se reflejen las características de la oferta en relación con la prestación del objeto de la licitación y lo previsto en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. En concreto, incluirá la documentación para valorar el criterio 2.A establecido en el punto 8 del presente cuadro de características. - Datos de la empresa - Memoria descriptiva de las características asociadas al modelo de bolsa ofertado, funcionalidad, ergonomía, certificaciones o sellos de calidad de cumplimiento con los estándares de sostenibilidad como por ejemplo: Sello de calidad o certificado Amfori, OEKO-TEX® STANDARD 100, o documentos acreditativos de carácter similar: Podrán ser excluidas las ofertas que no aporten la Memoria. La documentación deberá ser presentada y expresada de la forma más clara y sucinta posible y los documentos que anexas en los sobres electrónicos y que tengan que firmarse electrónicamente, no superen los 8MB. Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas c) La proposición económica contendrá, exclusivamente una sola proposición, redactada conforme al modelo que figura en el modelo que se adjunta como ANEXO incluyéndose en el precio ofertado cualquier gasto que pueda gravar la operación, incluidos los de embalaje y transporte, así como el importe de toda clase de tasas o tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, excepto la cantidad correspondiente al IVA, que figurará como partida independiente. Las ofertas que excedan del precio de licitación formulado por la Universidad o sean incorrectamente formuladas serán rechazadas. La oferta económica se presentará debidamente firmada por quien tenga poder suficiente, pudiendo ser rechazada conforme a lo establecido en el artículo 84 del RGCA. La Universidad de Burgos se reserva el derecho a exigir a los licitadores que estime oportuno, documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta o bien información adicional sobre el contenido de la misma.
P10	<u>Lugar de entrega:</u> El suministro será entregado en el Edificio de Administración y Servicios, C/ D. Juan de Austria, 1 – 09001 Burgos
P11	<u>Plazo de garantía:</u> El plazo mínimo de garantía que se establede para este suministro es de 1 AÑO a contar desde la fecha de entrega.





UNIVERSIDAD DE BURGOS

UBU-2022-0031 CM Condiciones de licitación Bolsas UBU
N.doc

P12	Forma de pago: El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados a la Universidad, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y mediante la entrega de la correspondiente factura, que reunirá los requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre y de acuerdo con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de "impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público" y la instrucción sobre tramitación de facturas de la Universidad de Burgos: http://www.ubu.es/servicio-de-gestion-economica/contratacion/instruccion-de-la-gerencia-sobre-tramitacion-de-facturas-electronicas-en-la-universidad-de-burgos El pago del precio se realizará de acuerdo con el sistema general de pagos de la Universidad de Burgos.
P13	Formalización del contrato: El contrato se entiende formalizado en el documento de la Universidad de Burgos denominado "<i>Expediente de contrato menor</i>", firmado por la autoridad correspondiente, que será comunicado a la empresa. Con anterioridad la Universidad requerirá a la empresa mediante la Plataforma de licitación Plyca la firma del documento de "Declaración Ausencia de Conflicto de Intereses (ANEXO- Modelo DACI)"
P14	Órgano de Valoración Técnica. La Vicerrectora de Planificación, Servicios y Sostenibilidad o persona que le sustituya El Gerente de la Universidad, o persona que le sustituya. El Jefe del Servicio de Gestión Económica, o persona que le sustituya El Responsable del Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional
P15	Oficina receptora de ofertas Solo se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos mediante el uso de la Plataforma de Contratación Electrónica PLYCA. La ofertas deberán ser presentadas de manera electrónica siguiendo las instrucciones que figuran en el Anexo I. (Instrucciones para la licitación electrónica).
P16	Protección de datos de carácter personal Toda información que se encuentre en las instalaciones de la Universidad de Burgos es confidencial y de su propiedad, por lo que el adjudicatario y cualquier persona dependiente de la misma que desempeñe las funciones objeto de este pliego deberán mantener la confidencialidad plena sobre la información inherente a los servicios objeto del mismo. Esta obligación de confidencialidad se entenderá plenamente vigente incluso con posterioridad a la extinción del contrato.





**UNIVERSIDAD
DE BURGOS**

UBU-2022-0031 CM Condiciones de licitación Bolsas UBU
N.doc

En cumplimiento de los requisitos del artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal, de obligado cumplimiento a partir del 25 de mayo de 2018, el adjudicatario se compromete a tratar los datos de carácter personal (según la definición dada por el propio Reglamento) que pudieran ser cedidos por la Universidad de Burgos, en su caso y en el ámbito del servicio objeto de este pliego, de conformidad con lo dispuesto en el propio Reglamento, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el resto de normativa de aplicación. El adjudicatario encargado del tratamiento no recurrirá a otro encargado sin la autorización previa por escrito, específica o general, de la Universidad de Burgos. En este último caso, el adjudicatario encargado informará al responsable de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros encargados, dando así al responsable la oportunidad de oponerse a dichos cambios.

El tratamiento por el adjudicatario encargado se regirá por un contrato u otro acto jurídico que establecerá el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable del tratamiento, esto es la Universidad de Burgos.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal, si los hubiera y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas.

Al evaluar la adecuación del nivel de seguridad se tendrán particularmente en cuenta los riesgos que presente el tratamiento de datos, en particular como consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

La adhesión a un código de conducta aprobado a tenor del artículo 40 del Reglamento UE a un mecanismo de certificación aprobado a tenor del artículo 42 del citado Reglamento podrá servir de elemento para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos

El adjudicatario encargado del tratamiento tomará medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo la autoridad del adjudicatario encargado y tenga acceso a datos personales solo pueda tratar dichos datos siguiendo instrucciones de la Universidad de Burgos.

El adjudicatario se compromete a efectuar un borrado lógico de la información que garantice su irrecuperabilidad de aquellos equipos que contengan información no cifrada de carácter reservado o de carácter personal que como consecuencia de la ejecución del contrato sea preciso sacar fuera de las instalaciones de la UBU.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los informes,





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

UBU-2022-0031 CM Condiciones de licitación Bolsas UBU
N.doc

estudios y documentos elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa por escrito de la UBU.

Los trabajos englobados en este pliego se entenderán como confidenciales, debiendo el adjudicatario asegurar de la forma más razonable posible esta característica.

Todos los elementos suministrados, tanto los explícitamente requeridos en este pliego como aquellos que sin estarlo faciliten y garanticen la funcionalidad descrita en este documento pasarán a ser propiedad de la UBU.

EL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD





ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Primero: Resumen del procedimiento de presentación de proposiciones a través de la plataforma de licitación electrónica PLYCA.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones de forma electrónica, y para ello tendrán que seguir el siguiente procedimiento:

- 1) Verificar que el ordenador que se va a utilizar para la licitación electrónica cumple con los requisitos mínimos exigidos. Para ello acceder al siguiente enlace <http://soporte.plyca.es/checklist/>
- 2) Para registrarse en el Portal de licitación de la Universidad de Burgos, identificarse en el portal accediendo a la opción indicada en la parte superior de la pantalla **"Acceda a más información con su certificado digital"**, empleando para ello un certificado digital válido.

<https://sedeaplicaciones2.minetur.gob.es/prestadores/>

Recuerde que en caso de tener importado el certificado en su navegador, deberá tenerlo con la clave pública (.pfx) y con la clave privada (.cer)) en todos los navegadores desde los que trabaje.

Si tiene DNI electrónico, los pasos a seguir son idénticos solo que en lugar de tener el certificado digital importado en su navegador, deberá disponer de un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816.

Posteriormente, deberá pulsar en la opción de menú **"Empresas/Mi empresa"**. Se le remitirá a una página en la que se le indica que para poder participar en cualquier procedimiento de contratación como interesado, licitador, adjudicatario o contratista por medios telemáticos, deberá estar dado de alta en la plataforma. A continuación, pulsar en **"Continuar"**. <http://contratacion.ubu.es/licitacion/tramites.do>

Se mostrarán los datos del usuario conectado, debiendo cumplimentar el campo "Email" y pulsar "Actualizar email". Se le abrirá una nueva página indicándole que el proceso de validación está en curso. Se le habrá enviado un correo electrónico a la dirección indicada para que siga las instrucciones en él descritas para completar el proceso.

Tenga en cuenta que la recepción del correo de confirmación podría no ser inmediata, compruebe la bandeja de correo no deseado (spam) si este no aparece en un tiempo razonable. Después, pulse **"Aceptar"**.

En el correo que reciba, deberá pinchar sobre el enlace resaltado en rojo para confirmar el proceso.





- 3) Para darse de alta como licitador, una vez registrado en el portal, deberá acceder al apartado Empresas/Mi empresa.

Desde esta página podrá darse de alta como licitador en la plataforma, así como consultar los distintos trámites de alta iniciados.

Si desea darse de alta como licitador pulse en "**Trámite alta**". Para consultar el listado de los trámites que tiene disponible pulse en "**Mis trámites**".

En su caso deberá elegir la opción "**Trámite alta**". En el formulario al que se le remite, deberá cumplimentar los datos obligatorios de: Tipo Empresa; Tipo Documento; CIF/NIF, y pulsar "**Aceptar**".

En la siguiente pantalla deberá descargarse la solicitud de inscripción, guardándola en su disco local con extensión PDF. En dicha solicitud observará que se habrán volcado los datos que usted cumplimentó en la pantalla anterior. Estos datos ya no serán editables, es decir, no podrá modificarlos en el PDF que usted se haya descargado.

Deberá cumplimentar el resto de información de carácter obligatorio teniendo en cuenta que en el apartado de "DATOS DE LOS APODERADOS" deberán incluir los datos de los representantes/apoderados de su empresa que dispongan de un certificado digital válido, y a posteriori firmar la solicitud desde el apartado "Firma digital del Representante".

Únicamente los apoderados registrados en el formulario o los representantes autorizados por estos, podrán realizar gestiones en nombre de la empresa. Es necesario que dichos apoderados y representantes dispongan de un certificado digital válido.

Una vez cumplimentado y firmado el documento, anexar la solicitud de inscripción desde el botón "**Anexar fichero**". Si al anexar el fichero en el Portal le aparece un error indicándole que "Integridad de la firma no válida", pruebe a descargarse de nuevo la solicitud, cumplimentarla y firmarla desde Valide; URL: <https://valide.redsara.es>

- Diríjase al apartado "Realizar Firma".
- Pulsar el botón "Firmar".
- Seleccione la solicitud de inscripción ya cumplimentada.
- Seleccione el certificado digital cuando se lo solicite.
- Espere a que aparezca en pantalla "Fichero firmado correctamente"

Una vez registrada su empresa en el Registro de Licitadores de la *Universidad de Burgos*, identificarse de nuevo en la opción indicada en la parte superior de la pantalla "**Acceda a más información con su certificado digital**", y acceder al menú "**Cambiar representación...**". Seleccionar la empresa en representación de la cual se actúa y pulsar "**Aceptar**", tardará unos 5 minutos en poder seleccionar a la empresa. Este es el tiempo que tarda en tramitarse en el sistema de gestión.

- 4) Para dar de alta a otros representantes, acceder a la opción de menú "**Mi empresa**" y dirigirse a la opción "**Si desea gestionar los usuarios que podrá acceder a la plataforma para participar en los procesos de licitación representando a su empresa pulse Gestión de apoderados**", y añadir a las





personas necesarias (recuerde incluir los datos de DNI/CIF, tal y como aparecen en sus certificados).

- 5) Suscripción a Notificaciones telemáticas. La Universidad de Burgos pone a disposición un sistema de notificaciones telemáticas a los interesados que estén registrados y que admitan de forma expresa dicho medio de notificación, mediante suscripción.

La suscripción al sistema de notificaciones se realiza de forma automática en el momento de darse de alta como licitador.

Desde la opción de **"Mis Expedientes"** del menú de empresas, un usuario registrado, tendrá acceso al buzón de comunicaciones y notificaciones recibidas para su empresa.

Para poder acceder a las notificaciones, será necesario tener instalado el software de notificaciones.

- 6) Para instalar el software de licitación y notificaciones, verificar que su PC cumple con los requisitos necesarios para la instalación del software requerido, para ello, acceda a la opción de menú del **Perfil de Contratante Licitaciones > Descarga de Software** y pulse el enlace de comprobación "aquí".

Descargar el software PLYCA-Empresas para gestión de los sobres electrónicos, y el software Cliente de Notificaciones telemáticas para la gestión de notificaciones telemáticas y suscripciones a los distintos procedimientos ofrecidos, accediendo de nuevo a la opción de menú "Descarga de Software".

- 7) Para presentar ofertas electrónicas, acceda al apartado de Últimos Anuncios/Anuncios de licitación del Perfil de Contratante de la Universidad de Burgos y acceda al expediente para el cuál desea licitar pinchando en él, y en el "Historial de Publicaciones", pinchar en el enlace que indica "Presentación de ofertas" y descargarse el sobre electrónico para la presentación de ofertas.

Si tiene correctamente instalado el software PLYCA-Empresas, se abrirá la aplicación que le permitirá cumplimentar la oferta, guiándole a través de los distintos pasos a seguir.

NOTA (1). - En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) "huella digital" que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido a través del Registro electrónico de la Universidad de Burgos ubicado en el siguiente enlace <https://sede.ubu.es/web/guest/registro-electronico>.

El sobre electrónico generado y firmado, deberá ser entregado asimismo en el Registro electrónico de la Universidad de Burgos, en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones.





Nota (2).- En caso de que el equipo utilizado sea un MAC, debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Al firmar el formulario de alta de empresas, puede que tengan problemas a la hora de firmar la solicitud desde Adobe en el apartado "Firma digital del Representante". Si así fuese, pueden firmarlo desde la opción "Firmar/Firmar documento" disponible en el propio documento PDF.
- Para comprobar los requisitos técnicos de un equipo MAC para descargarse el software de PLYCA-Empresas y el Cliente de Notificaciones Telemáticas: Les tiene que aparecer la siguiente alerta; ¿Desea confiar en el sitio web "soporte.plyca.es" para que utilice el módulo "Java"? Pulsar en Confiar. Si esta alerta no apareciese:
 - a) Acceda a Safari/Preferencias/Seguridad/Ajustes de Módulo.
 - b) Seleccionar "Java" y en la opción "Al visitar otros tipos web", poner "Permitir".
- Para configurar el almacén de certificados del software PLYCA-Empresas en un MAC:
 - a) Tener importado el certificado digital en el navegador.
 - b) Activar la opción "Apple" desde "Archivo de certificados" en el sobre electrónico descargado. Para ello, pulsar en el icono de configuración (tres barras resaltadas en negrita), "Herramientas/Almacén de certificados" y marcar la opción de "Apple".

Segundo. - Soporte para usuarios

La Universidad de Burgos pone a disposición de los licitadores un soporte específico para resolver las dudas que pudieran presentarse en relación con la licitación electrónica:

<http://empresas.plyca.es>

No obstante las dudas relacionadas con la documentación pueden ser consultadas en la dirección: **gecon@ubu.es** o en los teléfonos: 947258001, 947258740 y 947258860.





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

UBU-2022-0031 CM Condiciones de licitación Bolsas
UBU N.doc

ANEXO - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

D., con Documento Nacional de Identidad nº
....., en nombre propio o como Apoderado legal de la empresa
..... con domicilio en
..... calle
..... nº teléfono, Código o
Número de Identificación Fiscal, enterado de las condiciones
técnicas y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato número de
EXPEDIENTE Nº UBU/2023/0031, para la contratación de "**SUMINISTRO DE 10.000 BOLSAS DE
TELA 100% ALGODÓN DE 140 GR. COLOR CRUDO IMPRESAS A UNA TINTA PARA LA UNIVERSIDAD DE
BURGOS**" se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de dicho contrato
con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, aceptando de
manera incondicional el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
y del Pliego de Prescripciones Técnicas y declarando responsablemente que reúne
todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Universidad. A
efectos de lo expresado anteriormente se compromete a ejecutar el mencionado
contrato de suministro, por el siguiente precio y con la ampliación del plazo de garantía
que se indica que a continuación:

1.- OFERTA ECONÓMICA:

En letra	En cifra
Base:EUROS	euros
I.V.A.: %.....EUROS.	euros
TOTAL:	euros

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de
las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección
del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e
inserción socio laboral de las personas con discapacidad y a la obligación de contratar a un
número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

(firma electrónica)





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

UBU-2022-0031 CM Condiciones de licitación Bolsas
UBU N.doc

ANEXO

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

**“SUMINISTRO DE 10.000 BOLSAS DE TELA 100% ALGODÓN DE 140 GR. COLOR CRUDO
IMPRESAS A UNA TINTA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS”
EXPEDIENTE UBU/2023/0031**

D./Dña , en nombre propio o como representante legal del licitador con Número de Identificación Fiscal y domicilio fiscal en calle nº código postal..... y teléfono , efectúa la siguiente:

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1. Que quien firma esta declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente. Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.
2. Que se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 de la LCSP en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas.
3. Que no está incurso en prohibición de contratar en ninguno de los supuestos del artículo 71.1 y 71.2 por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP).
4. Que se somete en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

UBU-2022-0031 CM Condiciones de licitación Bolsas
UBU N.doc

5. Que no ha sido resuelto ningún contrato por causa basada en los incumplimientos en materia de protección de datos.
6. Que no ha sido sancionada por la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad de protección de datos en cualquier país de la Unión Europea.
7. La dirección de correo electrónico es la siguiente:
.....@.....

Firma electrónica del licitador





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

UBU-2022-0031 CM Condiciones de licitación Bolsas
UBU N.doc

**ANEXO: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES
(DACI)**

TIPO DE EXPEDIENTE: Contratación administrativa

**"SUMINISTRO DE 10.000 BOLSAS DE TELA 100% ALGODÓN DE 140 GR. COLOR CRUDO
IMPRESAS A UNA TINTA PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS"
EXPEDIENTE UBU/2023/0031**

D./Dña con Documento Nacional de
Identidad nº en nombre propio o como representante legal del
licitador con
Número de Identificación Fiscal y domicilio fiscal en
..... calle
..... nº código
postal..... y teléfono al objeto de garantizar la imparcialidad
en el procedimiento arriba referenciado como participante en el proceso de
preparación y tramitación del expediente, **declara:**

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo,





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

UBU-2022-0031 CM Condiciones de licitación Bolsas
UBU N.doc

con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano tramitador, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

